



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

TJ/III-1109/2021.
RAJ 97008/2022 RELACIONADO AL RAJ
69701/2022 Y RAJ 75205/2022 CUMULADOS.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX.
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1671/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

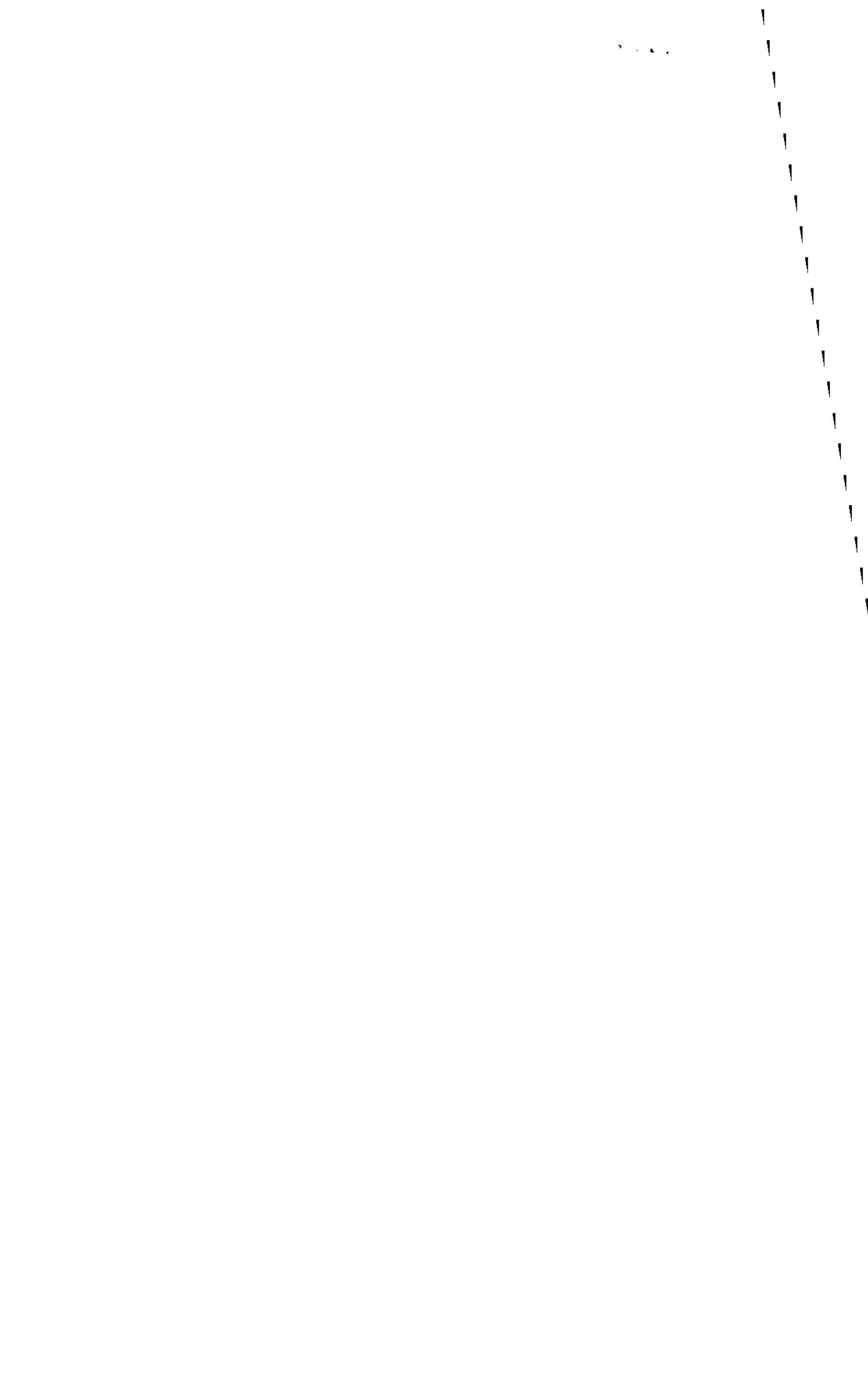
Ciudad de México, a **16 de marzo de 2023.**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo de fecha **DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a través del cual se desecha el recurso el apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: **97008/2022**
(Relacionado con los R.A.J. 69701/2022 y R.A.J. 75205/2022 - acumulados)

J. N.: **T.J./III-1109/2021**

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Carmen Sofía Hernández González, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **T.J./III-1109/2021**, y el **escrito** firmado por la **C. Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, autoridad demandada en el presente juicio; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la Sentencia dictada en dicho juicio, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el ocho de diciembre de dos mil veintidós.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **T.J./III-1109/2021**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente al recurso de apelación.- Ahora bien, tomando en cuenta que la Sentencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se notificó a la autoridad demandada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, tal y como consta con la cédula de notificación con número de oficio Dato Personal Art. 11, que corre agregada a foja 62 de autos, y toda vez que el escrito de interposición de recurso de apelación se presentó ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el ocho de diciembre de dos mil veintidós; siendo que el término para interponer el recurso de apelación es de **DIEZ DIAS**; en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 párrafo tercero, 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal; es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que mencionan lo dispositivos antes señalados; ya que, en el caso concreto la sentencia recurrida se notificó a la autoridad demandada, el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, surtiendo efectos legales la referida notificación al siguiente día hábil, es decir, el uno de septiembre de dos mil veintidós, por lo que el término de diez días, establecido en los artículos antes mencionados, transcurrió los días del mes de septiembre de dos mil veintidós: viernes dos, lunes cinco, martes seis, miércoles siete, jueves ocho, viernes nueve, lunes doce, martes trece, martes veinte y miércoles veintiuno; excepción hecha los días: tes, cuatro, diez, once,

T.J. III-1109/2021
R.A.J. 69701/2022 y R.A.J. 75205/2022 - acumulados
A.005317-2021

diecisiete y dieciocho, de septiembre de dos mil veintidós por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo.- Así como los días miércoles catorce, jueves quince, viernes dieciséis y lunes diecinueve, todos de septiembre de dos mil veintidós, al haber sido declarados como inhábiles de conformidad a con el Acuerdo tomado por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en sesión plenaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.- Por lo tanto, el miércoles veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, fue el último día para que la recurrente presentara su oficio de interposición de recurso de apelación de referencia y **al haberlo presentado el día ocho de diciembre de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con veinticinco minutos y veintidós segundos**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **R.A.J. 97008/2022**; por último dígamele a la promovente, que el doce de diciembre de dos mil veintidós, se recibieron en la Secretaría General de Acuerdos "I", los autos del juicio de nulidad T.J./III-1109/2021 y recursos de apelación R.A.J. 69701/2022 y R.A.J. 75205/2022 (acumulados), a efecto de someterse en la sesión plenaria de la Sala Superior de este Tribunal, el proyecto de resolución correspondiente.- Agréguese copia simple del presente acuerdo a los autos del juicio de nulidad T.J./III-1109/2021 y recursos de apelación R.A.J. 69701/2022 y R.A.J.75205/2022, para que obre conforme a derecho corresponda.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.-----

ISS

EL día veinte de enero del año dos mil veintitrés, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy fe.-----

Lic. Carlos Arceaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.